



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

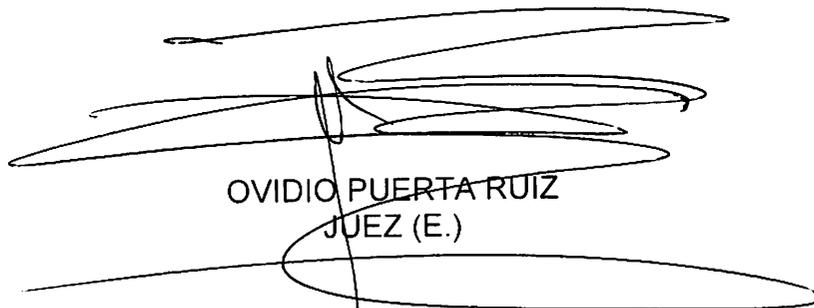
PROCESO	JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE	CARMEN DURANGO DE DURANGO
ASUNTO	REQUERIMIENTO
SUSTANCIACION	263

Presenta ante este Despacho la señora CARMEN DURANGO DE DURANGO, quien actúa en nombre propio, demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, dentro de la cual solicita, se le conceda amparo de pobreza para proseguir con el trámite del proceso.

Este Despacho al hacer un análisis de lo peticionado, debe indicar, que al tenor de lo señalado en el artículo 152 del Código General del Proceso, el demandante puede solicitar amparo de pobreza antes de la presentación de la demanda o cuando el proceso ya esté en curso. De igual manera, prevé este artículo, que la demanda debe presentarse en escrito separado cuando el demandante actúe a través de apoderado, razón por la cual, al tratarse este asunto de un proceso de primera instancia, tal como lo enseña el numeral 6 del artículo 18 del Código General del Proceso, es indispensable que se actúe a través de apoderado judicial, el cual, en cuanto al amparo de pobreza se refiere, como se explicó previamente, deberá presentar de manera simultánea la demanda junto con la solicitud de dicho amparo.

En este sentido, se requiere a la señora CARMEN DURANGO DE DURANGO para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación por estados se ajuste a la normatividad referenciada con el fin de que el Despacho le imparta el trámite correspondiente y decida lo pertinente en el auto admisorio de la demanda, so pena de que las presentes diligencias sean archivadas.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 44 virtualmente hoy 28 de junio de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**